

personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

16813 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.070/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1070/1998, promovido por doña Ángela Portillo Cava, contra la Resolución de 9 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en la categoría de ATS/DUE, a los adjudicatarios de plaza de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16814 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del adenda al convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por el que se definen los compromisos de gasto para 1997.*

Suscrita previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 4 de junio de 1998 el adenda al Convenio de Colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho adenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 23 de junio de 1998.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS 1995-2005 POR EL QUE SE DEFINEN LOS COMPROMISOS DE GASTO PARA 1997 (ANEXO II)

En Madrid a 4 de junio de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don José Luis Blanco Romero, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

Con fecha 27 de febrero de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).

Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1995, se firmó el adenda al convenio donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este departamento, asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establece la siguiente adición a las cláusulas ya convenidas:

CLÁUSULAS

Primera. Actualización del programa de actuaciones.—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes a 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. Financiación de las actuaciones para 1997.—Se adiciona a la cláusula segunda del convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997 con cargo a la partida presupuestaria 23.08.443D.750, asciende a la cantidad de 100.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II».

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—El Consejero de Medio Ambiente, José Luis Blanco Romero.

ANEXO II

Actuaciones programadas para el año 1997 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Andalucía

Fesa-Enfersa (Sevilla).
El Acebuchal (Sevilla).
Los Asperones (Málaga).
Viznar (Granada).
Pinos Puente (Granada).
Acerinox (Cádiz).
Unión Salazonera (Huelva).
Agroconsa (Huelva).

Total año 1997: 200,00 MM/pesetas.